LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Nacional
Página: 7
2021-10-30 02:42:16 218 cm2 $46,759.49 1/2

INE aprueba presidencias de organismos públicos

Avanza trabajo de distritación electoral en Baja California Sur, Nuevo León y Tabasco

Redacción
nacional@cronica.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la designación de las Presidencias Provisionales de los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades de Baja California Sur, Nuevo León y Tabasco.

Las presidencias quedarán a cargo del Consejero Chikara Yanome, en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS); la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC Tabasco) y el Consejero Luigui Villegas Alarcón, en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL).

PROCESOS DESIERTOS

Al presentar el proyecto, la presidenta de la Comisión de Vinculación con organismos públicos locales, Dania Ravel, recordó que a pesar de que en días pasados se designaron 13 presidencias y 34 Consejerías en 24 entidades, cinco procesos fueron declarados desiertos.

Aclaró, que el Consejo General deberá emitir otra convocatoria e iniciar un nuevo procedimiento para seleccionar y designar a alguna persona para cubrir estas vacantes que hoy serán ocupadas de forma provisional.

POR LA DEMOCRACIA

La Consejera Dania Ravel confió en que durante el periodo que ejerzan las presidencias provisionales cumplan cabalmente con las tareas constitucionales y legales que tienen encomendadas, siempre en beneficio de la democracia y la ciudadanía.

La implementación de las OPL en el Sistema Electoral Mexicano, obliga a que las designaciones sean para figuras incuestionables con integridad profesional, acorde al tamaño de la responsabilidad, lo que hace indispensable un análisis y diagnóstico serio de este mecanismo de designación, su planeación y fases •

El mecanismo de designación se da luego de un análisis a figuras incuestionables con integridad profesional

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Lorenzo Córdova, presidente del INE, en la sesión extraordinaria.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional
2021-10-30 03:17:21 31 cm2
Página: 5
$5,246.67
1/1

DESIGNA PRI A SU REPRESENTANTE ANTE INSTITUTO ELECTORAL

El presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno Cárdenas, *Alito*, designó a José Calzada Rovirosa, exgobernador de Querétaro, como representante de este instituto político ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

El líder nacional del Revolucionario Institucional hizo el anuncio del nombramiento en el marco de la toma de protesta de la nueva dirigencia del Movimiento Territorial (MT), cargo que tuvo el político queretano hasta ayer. ● **Luis Carlos Rodríguez**

Ve Europa incertidumbre en reforma energética

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,2
2021-10-30 03:12:54 524 cm2 $36,601.41 1/3

INE: DEBERÁ DEVOLVER $34 MILLONES

Fuerza por México gasta sin permiso y le congelan cuentas

POR HÉCTOR FIGUEROA

El Consejo General del INE congeló las cuentas bancarias de Fuerza por México (FxM) tras detectarle uso indebido de recursos públicos.

El partido, fundado por el senador y sindicalista Pedro Haces Barba, y dirigido por el diputado local Gerardo Islas, perdió el registro en junio al no alcanzar la votación mínima de 3%, pero siguió sacando recursos de sus cuentas hasta el 30 de septiembre para pagarle a proveedores 33.9 millones de pesos, sin la autorización del INE.

De acuerdo con el informe, fueron 140 pagos que van desde 556 pesos hasta 2.6 millones, por lo que el INE investigará quiénes son los supuestos proveedores.

El árbitro electoral le dio cinco días hábiles a FxM para que regrese ese dinero; de no hacerlo, se acusará a dirigente del partido de delitos electorales que pueden alcanzar hasta nueve años de prisión.

PRIMERA | PÁGINA 2

DETECTAN 140 PAGOS A "PROVEEDORES" DE HASTA 2.6 MDP

Congela INE cuentas de Fuerza por México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,2
2021-10-30 03:12:54 524 cm2 $36,601.41 2/3

LA ACCIÓN SE DETERMINÓ debido al uso indebido de recursos públicos, por más de 33 millones de pesos; el partido perdió registro en junio

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó "congelar" las cuentas del Partido Fuerza por México (FxM) por uso indebido de recursos públicos por parte de dicho instituto político en proceso de disolución.

Entre las medidas aprobadas se encuentran: ordenar al partido mancomunar las cuentas bancarias para incluir la firma del interventor del INE a fin de evitar que siga usando los recursos.

Asimismo, suspender cualquier gasto o pago mientras se realiza el cambio de firmas; entregar al interventor los estados de cuenta de los Comités Ejecutivos nacional y estatales; retener el depósito de sus prerrogativas hasta que entregue la cuenta mancomunada y dar vista a las autoridades competentes, entre otros.

FxM fundado por el senador y sindicalista Pedro Haces Barba, y dirigido por el diputado local Gerardo Islas, perdió el registro en junio pasado, al no alcanzar el mínimo de votación del 3% para continuar en la vida pública, pero siguió sacando recursos de sus cuentas bancarias hasta el 30 de septiembre, según documentos oficiales.

De acuerdo con el dictamen aprobado, FxM siguió pagando a proveedores, sin la autorización del interventor del INE, entre junio y septiembre, más de 33 millones de pesos.

El INE otorgó cinco días hábiles a FxM para que regrese esos 33.9 millones de pesos y, de no hacerlo, se acusará a los líderes de ese partido, Gerardo Islas y Lucía Arzaluz, así como al secretario de Administración, Pablo Enrique Gutiérrez, de delitos electorales, que pueden alcanzar hasta nueve años de prisión.

El resolutivo plantea retener la entrega del financiamiento público de FxM que asciende a 8.7 millones de pesos mensuales, y se ordenará a institutos estatales hacer lo mismo.

El informe presentado ante el Consejo General del INE detalló 140 pagos por concepto de "proveedores" que van desde los 556 pesos hasta 2.6 millones de pesos, que suman 33 millones 920 mil 104.06 pesos, por lo que el INE investigará quiénes son los supuestos proveedores a los que FxM les ha estado depositando estos cuantiosos recursos en los últimos cuatro meses.

La consejera Carla Humphrey coincidió con el inicio del proceso oficioso, dar vista a las autoridades, presentar denuncias penales y electorales, además sugirió que en el momento que los partidos entren en proceso de prevención notificar a los bancos para que ya no puedan ejercer recursos.

"Es lamentable que se tengan que emitir medidas previsorias para evitar que se haga un mal uso del recurso por parte del partido político", indicó el consejero Jaime Rivera, quien agregó que el interventor ha informado que Fuerza por México ha realizado diversos gastos sin su autorización, contraviniendo la normatividad en prevención y liquidación de los partidos.

"Es una conducta infractora y dolosa que el INE no puede dejar pasar por alto", demandó el presidente de la Comisión de Fiscalización del instituto.

8.7
MDP
mensuales es el monto que asciende la retención de financiamiento público del partido Fuerza por México.

PN
Congela INE cuentas de Fuerza por México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,2
2021-10-30 03:12:54 524 cm2 $36,601.41 3/3

Foto: Especial

El Instituto Nacional Electoral llevó a cabo ayer la sesión extraordinaria del Consejo General, en la cual se determinaron medidas para el partido político, además de avalar la boleta de revocación.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 2
2021-10-30 03:54:15 262 cm2 $15,970.06 1/2

CONSEJO GENERAL DEL INE

Avalan boleta para la revocación

La papeleta tendrá una pregunta y dos respuestas a elegir por los ciudadanos el 27 de marzo de 2022

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

El Consejo General del INE aprobó el diseño de impresión de la boleta electoral para la Revocación de Mandato, documentación, materiales y líquido indeleble, así como la designación de consejeros electorales y distritales para la realización de dicha consulta el 27 de marzo de 2022.

En la boleta se imprimirá la pregunta: "¿estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?".

Son dos opciones de respuesta que se presentan: "que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza", o, "que siga en la Presidencia de la República".

En sesión extraordinaria, el presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, José Roberto Ruiz, afirmó que "se demuestra con evidencia que es falso que el INE no esté haciendo lo necesario para organizar ese mecanismo inédito de participación democrática directa".

Destacó la importancia de contar con la aprobación oportuna de estos materiales para la generación de certeza entre la ciudadanía y los actores políticos del país.

La Comisión Temporal de Procesos Electorales Locales del INE designó a Talleres Gráficos de México para imprimir los documentos. También se ratificó y designó por unanimidad a los consejeros electorales de los Consejos Locales del INE y de los Consejos Distritales que deberán instalarse el 30 de noviembre próximo y 16 de diciembre, respectivamente.

Además, el pleno del consejo avaló por unanimidad el Programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de Revocación de Mandato.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL DATO

Fiscalizarán gastos

El INE revisará los gastos que hagan los partidos durante la recopilación de firmas para la Revocación de Mandato, pues tienen prohibido, por la ley electoral vigente, participar.

Foto: Especial

Este es el diseño de la papeleta que fue aprobada ayer, por unanimidad de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional
2021-10-30 03:16:06
57 cm2
Página: 5
$9,603.44
1/1

AVALA INE BOLETA PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el diseño e impresión de la boleta a utilizarse en el ejercicio de revocación de mandato, consulta popular que eventualmente se realizará en marzo de 2022.

En la boleta se imprimirá la pregunta: "¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?". ● **Ariadna García**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Reforma
Sección: Nacional Página: 5
2021-10-30 04:53:11 35 cm2 $9,859.12 1/1

Suma irregularidades

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Aunque se presumió como un partido diferente, Fuerza por México cometió las mismas prácticas irregulares que los institutos políticos con más años. Fue el segundo partido que más ilegalidades cometió en el proceso electoral pasado, por lo que el INE lo castigó con 102.9 millones de pesos, debajo de Morena.

Sus principales irregularidades fueron no reportar sus egresos, no comprobar sus gastos, recibir dinero de entes prohibidos y no informar cómo llegaron millones de pesos a sus cuentas.

Sin embargo, debido a que al partido únicamente le quedan por cobrar 18 millones de pesos de su financiamiento público, se irá sin pagar la multa millonaria al INE.

Van por proveedores pagados por Haces

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Política
Página: 14
2021-10-30 05:24:34 57 cm2 $12,319.81 1/1

Calzada Rovirosa representará al PRI ante el INE

La dirigencia del PRI nombró a José Calzada Rovirosa nuevo representante del partido ante el Instituto Nacional Electoral (INE), tras haber dejado la secretaria general del Movimiento Territorial, que ahora está en manos de Erubiel Alonso Que. Alejandro Moreno, presidente nacional del *tricolor*, señaló que Calzada, quien ha sido senador, gobernador y secretario de Agricultura, tendrá una gran y extraordinaria responsabilidad ante el INE. Confió en su experiencia para defender el trabajo del partido ante la autoridad electoral. Anunció el nombramiento en el marco de la toma de protesta de la nueva dirigencia del Movimiento Territorial, donde llamó a los integrantes de esa organización a participar en la 23 Asamblea Nacional. En dicho encuentro el gran reto, dijo, será definir el rumbo del instituto político, para ser "opción viable, confiable y con visión de presente y de futuro que necesita México", puntualizó. Añadió que se discutirá la vida interna y la definición sobre qué partido y qué visión se va a presentar a la sociedad. Consideró que los que están afuera "esperan que no nos pongamos de acuerdo, no construyamos".

De la Redacción

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
2021-10-30 04:44:48

Página: 5
48 cm2
$13,624.07
1/1

Aclaran: 'No es ratificación'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Durante la aprobación de la papelería que se usaría para la revocación de mandato, el representante suplente de Morena, Euripides Flores, reclamó que el INE esté rechazando aspirantes para reunir firmas para la "ratificación de mandato".

Los consejeros le aclararon que el ejercicio que organiza el Instituto es para la revocación de mandato del Presidente por pérdida de confianza, no una "ratificación". E incluso, le leyeron en diversos momentos lo que establece la ley.

Ante la advertencia de Flores de que recurrirán al Tribunal para defender a unos 2 mil rechazados, el consejero José Roberto Ruiz le cuestionó si Morena está detrás de los firmantes

El representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, acusó que Morena está promoviendo un proceso que no existe, llamado ratificación. "Es Revocación de mandato señor representante, revocación", dijo.

Van por proveedores pagados por Haces

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 5
2021-10-30 04:52:35 133 cm2 $37,657.54 1/1

Vigilará INE gasto ante revocación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) pondrá lupa al gasto que realicen los partidos políticos en el proceso de revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la recopilación de 2 millones 758 mil 227 firmas para solicitar dicho ejercicio, que arranca el lunes, los institutos políticos tienen prohibido participar o realizar actividades encaminadas a reunir apoyos.

Sin embargo, en los últimos dos meses, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, ha recorrido el país para crear comités de defensa de la 4T, los cuales tienen la misión de reunir apoyos para la "ratificación de mandato".

"Los partidos políticos tienen estrictamente prohibida la realización de actividades que impliquen gastos en cualquier actividad vinculada con la etapa de recopilación de las firmas de apoyo de la ciudadanía en la revocación de mandato", establecen los lineamientos en materia de fiscalización aprobados por el Consejo General.

Se aclara que la promoción o difusión que desplieguen los partidos será hasta que se convoque a dicho ejercicio, una vez que se cumpla con las firmas, es decir, a partir de 12 de enero.

"Los partidos políticos sólo podrán participar en la etapa de la promoción y difusión de la ratificación de mandato, en el periodo definido para tal efecto. Su participación consistirá únicamente en la promoción de la participación ciudadana en el proceso de revocación, la cual será objetiva, imparcial y con fines informativos. Se abstendrán de aplicar los recursos del financiamiento público y privado para actividades de obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias", advierte la normatividad.

Los partidos podrán hacer uno de sus spots en radio y televisión, en propaganda utilitaria, en espectaculares, en salas de cine y en redes sociales e internet.

Los hallazgos del INE sobre los gastos de los partidos en la recopilación de firmas, del 1 de noviembre al 15 de diciembre, se notificarán a los partidos el 12 de enero, para que expliquen.

Van por proveedores pagados por Haces

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.